



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 418 - 2023-MPT/A

Pampas, 09 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 001-2023-CDSC-MPT/OGAF, de fecha 06 de noviembre de 2023, suscrito por la presidenta de la comisión de depuración y sinceramiento contable, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de E Municipalidades;

Que, con Resolución Directoral N° 011-2021-EF-51.01, se aprueban la Directiva N° 003-2021-EF-51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, modificada por la Resolución Directoral N° 0142021-EF-51.01; así como el “instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”; asimismo el numeral 5.11 de la Directiva mencionada, señala: el Titular de la Entidad es responsable ante la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), entre otros, por “La aprobación del plan o de los planes de depuración y sinceramiento contable, propuestos por la Comisión Única o Comisión Central” y “La aprobación de los avances y ejecución del PDS”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF-51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 348-2023-MPT/A, de fecha 01 de setiembre de 2023, se aprobó la conformación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, conforme a la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/21.01, que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 de “Lineamiento Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No Financieras que Administren recursos públicos”.

Que, con Informe N° 001-2023-CDSC-MPT/OGAF, de fecha 06 de noviembre de 2023, la presidenta de la comisión de depuración y sinceramiento contable, remite el plan de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para su aprobación con acto resolutivo;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 418 - 2023-MPT/A

Pampas, 09 de noviembre de 2023.

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, que como anexo forma parte de la presente Resolución, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos de Administración para la Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobada con Resolución Directoral N° 011- 2021-EF/50.01.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Coto Antonio
ALCALDE

